



Ministerio de Educación

4672



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-1377/07, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Licenciada Inés Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 236/08 se le otorgó lugar de trabajo en el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2010, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 29/30 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 31/43, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 44, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Inés PEREZ (DNI N° 28.608.519)**, en el **Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades**, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2012, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar **funciones docentes** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Inés PEREZ (DNI N° 28.608.519)**, en el **SEMINARIO A/B/I/II "Saberes que hacen historia. La teoría feminista y los estudios de género "revolucionan" el campo de las Ciencias Sociales"**



Ministerio de Educación

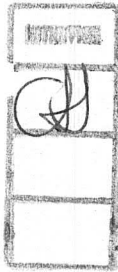


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades


(Departamento de Historia), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1672




Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades